

recebido e recibien muchos enganos dellos por q gta dan
 mucho mas cargo de tres por quatro el año segu q se conti
 ene en los Ordenamientos delos Reyes Onde yo bengo / 2
 lo otro por q los xpianos son muy pobres e muy estragados
 por muchos robos e males q han recebido e otros por los
 años q son passados muy fuertes e q si agora oyesen de
 pagar las deudas q deuen a los jodios q se Ermania much
 dela m^a t^a q sea la m^a m^a de los qm el t^a e por las dos
 ptes q fincan q gto paguen fasta dies e ocho meses
 por los terminos deste t^a e en este t^a q no ganen estos
 dos t^aos logro ni otra pena ninguna e por q en algunos
 logares los xpianos fizier^o cartas publicas sobre si e
 suas e a otros en q renuncaron esta mesura q abn
 q los jodios las muestren o las alleguen por si qles non
 vala ni faga por ellas ninguna cosa //

A esto Respondo q tengo por bie de los qm la q^ata pte de todas
 las deudas q los xpianos deuen a los jodios sobre penos o por
 cartas q son fechas fasta el dia de oy Saluo en baltit
 e en su termino e las tres ptes q finca q lo paguen en
 esta man^a del dia q esta mesura les fago fasta qtro meses
 el vn t^a e de donde a otros quatro meses el otro t^a e des
 q los dos t^aos fueren cumplidos fasta otros quatro me
 ses el otro t^a en guisa q todo esto q finca sea pagado
 a los jodios fasta vn año e en este t^a deste plazo q no
 ganen logro ni otra pena ninguna e si a estos plazos
 no pagaren los xpianos las deudas q deuen a los jodios
 segun dicho es q a q^l o a q^llos q no pagare qles no bala